



NOYES & ASSOCIATES

L A W Y E E R S



ROBO DE SALARIO

El Impacto del Estatus Legal y Permiso de Trabajo

ROBO DE SALARIOS: UN PROBLEMA SISTEMICO

El robo de salarios es una de las violaciones laborales más comunes que afectan a los inmigrantes en Estados Unidos, un fenómeno que afecta gravemente su bienestar económico y social. En particular, los trabajadores migrantes, muchos de los cuales se encuentran en situaciones vulnerables debido a su estatus migratorio, son especialmente susceptibles a la explotación.

El robo de salarios se refiere a la práctica ilegal por parte de los empleadores de no pagar a los trabajadores lo que legalmente les corresponde. Esto puede incluir no pagar el salario mínimo, negar horas extras, retrasar los pagos o incluso no pagar del todo. Según estudios, los migrantes, especialmente aquellos indocumentados, son los más afectados por estas prácticas debido a que su falta de estatus legal limita su capacidad para denunciar abusos por miedo a represalias, como la deportación o el despido.

El temor constante a ser descubiertos por las autoridades migratorias también lleva a muchos trabajadores migrantes a aceptar trabajos con salarios extremadamente bajos y condiciones laborales inadecuadas. Estos empleos a menudo no cuentan con beneficios básicos como seguro de salud, días de enfermedad o vacaciones pagadas, lo que profundiza su precariedad. Esta explotación no solo vulnera los derechos laborales básicos, sino que también impide a los migrantes tener una vida digna y poder avanzar económicamente.

LA IMPORTANCIA DEL ESTATUS LEGAL

Buscar un estatus legal es un paso crucial que cambia radicalmente la situación de los migrantes en Estados Unidos. Obtener un estatus regular, como la residencia permanente, la protección bajo DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia) o el estatus de asilo, permite a los inmigrantes salir de las sombras y acceder a derechos laborales más sólidos. Un estatus legal les otorga la capacidad de buscar justicia en caso de explotación o abuso en el trabajo, ya que se les reconoce como sujetos de derechos, protegidos bajo la ley laboral estadounidense.

Una de las barreras más grandes para muchos inmigrantes es la desinformación sobre las vías legales disponibles para regularizar su situación, así como el temor a que este proceso sea largo y costoso. Sin embargo, la búsqueda de un estatus legal debe verse como una inversión en el bienestar a largo plazo. Las organizaciones comunitarias, abogados de inmigración y defensores de los derechos de los trabajadores juegan un papel vital en guiar a los migrantes a través de este proceso, proporcionando recursos y apoyo legal.

PERMISO DE TRABAJO: UN PASAPORTE A LA DIGNIDAD

Tener un permiso de trabajo es otra herramienta fundamental que cambia la vida de los migrantes en Estados Unidos. Este documento les permite trabajar legalmente y acceder a empleos más estables y mejor remunerados. Además, tener un permiso de trabajo reduce el riesgo de ser explotado, ya que los migrantes pueden buscar empleo en sectores regulados y contar con mayor seguridad en sus derechos laborales.

Un permiso de trabajo también abre puertas a oportunidades económicas que antes estaban fuera de su alcance, como la posibilidad de abrir cuentas bancarias, obtener crédito, y comprar una vivienda o un automóvil. Para muchos migrantes, esto representa un cambio radical en sus vidas, permitiéndoles no solo mejorar sus condiciones económicas, sino también construir un futuro más seguro para sus familias.

Con un estatus legal y un permiso de trabajo, los migrantes también pueden unirse a sindicatos, participar en negociaciones colectivas y acceder a mayores protecciones en su lugar de trabajo. Esta capacidad de organizarse y defender sus derechos es esencial para reducir las tasas de robo de salarios y mejorar las condiciones laborales para todos los trabajadores, migrantes o no.

¿CÓMO OBTENER UN PERMISO DE TRABAJO?

El robo de salarios es una realidad que afecta a los migrantes en Estados Unidos, especialmente a aquellos sin estatus legal. La obtención de un estatus legal y un permiso de trabajo es fundamental para que los migrantes puedan vivir con dignidad, acceder a derechos laborales plenos y protegerse de la explotación. Al regularizar su situación migratoria, los migrantes no solo transforman sus propias vidas, sino que también contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, donde todos los trabajadores, independientemente de su origen, tengan la oportunidad de prosperar.

Existen varias formas en las que un inmigrante puede obtener un permiso de trabajo ("Employment Authorization Document" o EAD) en Estados Unidos. A continuación, las opciones más comunes y los requisitos generales asociados a cada una:

1. Residencia Permanente (Green Card) en Trámite

Si una persona ha solicitado la residencia permanente o "Green Card" a través de una petición familiar o de empleo, puede ser elegible para un permiso de trabajo mientras se procesa su solicitud. Este permiso permite trabajar legalmente en Estados Unidos mientras se espera la aprobación definitiva de la residencia.

Requisitos:

- Haber presentado el Formulario I-485 (Solicitud de Ajuste de Estatus).
- Presentar el Formulario I-765 (Solicitud de Autorización de Empleo) junto con el I-485 o posteriormente.

2. Asilo o Refugio

Los solicitantes de asilo pueden solicitar un permiso de trabajo 150 días después de haber presentado su solicitud de asilo (Formulario I-589), siempre y cuando no se haya tomado una decisión final sobre su caso. También pueden solicitarlo los refugiados que ya hayan sido aprobados para su reasentamiento.

Requisitos:

- Haber solicitado asilo y que hayan pasado al menos 150 días sin recibir una decisión.
- Completar y enviar el Formulario I-765.

3. DACA (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia)

El programa DACA otorga permisos de trabajo a ciertos inmigrantes que llegaron a Estados Unidos cuando eran niños y cumplen con varios requisitos relacionados con la edad, la fecha de ingreso al país, la educación, y la no posesión de antecedentes penales significativos.

Requisitos:

- Haber llegado a EE. UU. antes de cumplir 16 años y haber residido en el país desde el 2007.
- Estar en la escuela, haberse graduado, tener un GED, o haber sido dado de baja honorablemente de las Fuerzas Armadas.
- Solicitar o renovar el permiso a través del Formulario I-821D e I-765.

4. Cónyuges de Ciudadanos o Residentes Permanentes

Los cónyuges de ciudadanos estadounidenses que están en proceso de ajuste de estatus para obtener la residencia pueden solicitar un permiso de trabajo temporal mientras se procesa su caso.

Requisitos:

- Haber presentado una solicitud de ajuste de estatus (Formulario I-485).
- Completar el Formulario I-765.

5. Visa U (Víctimas de Crimen)

Los inmigrantes que han sido víctimas de ciertos crímenes y cooperan con las autoridades en la investigación o persecución del delito pueden ser elegibles para una Visa U. Esta visa permite obtener un permiso de trabajo y eventualmente llevar a la residencia permanente.

Requisitos:

- Ser víctima de un crimen cualificado (como violencia doméstica, tráfico de personas, asalto, etc.).
- Cooperar con las autoridades en la investigación del crimen.
- Presentar el Formulario I-918 para la Visa U y el Formulario I-765 para el permiso de trabajo.

6. Visa T (Víctimas de Trata de Personas)

Los inmigrantes que han sido víctimas de tráfico humano también pueden solicitar un permiso de trabajo bajo la Visa T. Al igual que la Visa U, esta visa ofrece protección a las víctimas y una vía hacia la residencia permanente.

Requisitos:

- Ser una víctima de trata de personas.
- Colaborar con las autoridades para denunciar el tráfico.
- Presentar el Formulario I-914 (Solicitud de Visa T) junto con el I-765.

7. VISA VAWA

Este beneficio está disponible para inmigrantes que han sido víctimas de abuso o maltrato por parte de un ciudadano estadounidense o un residente permanente (como cónyuges, padres o hijos) y que han presentado una auto-petición bajo VAWA para obtener su residencia legal.

Requisitos:

- Haber presentado la Auto-petición (Formulario I-360)
- Haber presentado una solicitud de ajuste de estatus (Formulario I-485).
- Completar el Formulario I-765.

*Para más información,
contacte nuestras oficinas*



NOYES & ASSOCIATES

L A W Y E R S

 *611 Access Road, primer piso,
Stratford, CT 06615*

 *203 572 6748*

 *ask@noyeslawyers.com*



Chatea con nosotros

*Escanea el código
para agendar una cita*

Síguenos en nuestras redes sociales



www.noyeslawyers.com